

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 72.167/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares de Docencia en el Área Sociedad y Estado;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 1541/18-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – Cargo 4AS-5-10749-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Historia – Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 71 a 80 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por los postulantes Alejandro Lionel LEDESMA, Paula Andrea SOZA, Marisol OCAMPO, Andrés OLIVA y Ana Laura BORDON;

QUE por Disposición N° 172/19 y su modificatoria Disposición N° 186/19, se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Alejandro Lionel LEDESMA, Paula Andrea SOZA, Marisol OCAMPO, Andrés OLIVA y Ana Laura BORDON, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 1541/18-R-UNPA;

QUE a fs. 85 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 4 de abril de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "la UNPA: debates fundacionales y pertinencia actual";

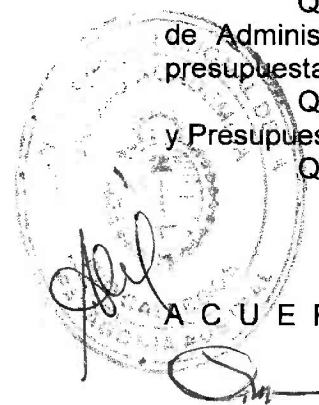
QUE de fs. 87 a 89 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Andrés OLIVA, 2° Marisol OCAMPO y 3° Alejandro Lionel LEDESMA y deja constancia que las postulantes Paula Andrea SOZA y Ana Laura BORDON no se presentaron a la respectiva substanciación;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 068/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

///

**A C U E R D O**

N°

321/19

///2.-

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – Cargo 4AS-5-10749-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Historia – Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01 de la Unidad Académica Río Gallegos, conformado mediante Resolución Nº 1541/18-R-UNPA, según se detalla a continuación: 1º Andrés OLIVA, 2º Marisol OCAMPO y 3º Alejandro Lionel LEDESMA.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la docente Emilce Carolina MUSCI (CUIL Nº 27-23579181-7) en el cargo, de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Área Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (05-38-00-03-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de agosto de 2019.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR en Carrera Académica al docente Andrés Esteban OLIVA (CUIL Nº 20-34789691-9) en el cargo 4AS-5-10749-P – Código MAPUCHE CS-CP-CSPO – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Área Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (05-38-00-03-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de agosto de 2019.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR al docente Andrés Esteban OLIVA a la Escuela de Historia y al Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente Andrés Esteban OLIVA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-010.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a los interesados), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Anella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

321/19